

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 1 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

Villavicencio, septiembre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE MERCADO

ENTIDAD CONTRATANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	DIRECCION EJECUTIVA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JORGE OSWALDO ECHEVERRY
MODALIDAD DEL PROCESO	CONCURSO DE MERITOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que señala “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, La Asociación de Municipios del Ariari, procede a realizar el análisis del sector económico y de mercado, de los oferentes teniendo en cuenta los datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

OBJETO

El presente se elabora como soporte de los valores tomados para el proceso de selección de concurso de méritos abierto cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META”**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS

En el marco del objeto a contratar se hace necesario realizar la clasificación de bienes y servicios, como se observa a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101508	Servicios de interventoría de construcción
81101500	Servicios de ingeniería civil
80101600	Gerencia de Proyectos

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INTERVENTORÍA

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 2 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

La interventoría tendrá por objeto ejercer el control, seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y social sobre el contrato de obra pública cuyo objeto comprende el “**MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META**”, garantizando que su ejecución se realice conforme a la normatividad vigente, las especificaciones técnicas, los estudios y diseños aprobados, los documentos contractuales y las buenas prácticas de la ingeniería.

RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría responderá por los hechos y omisiones que le sean imputables, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y deberá actuar con independencia, objetividad, diligencia profesional y observancia estricta del marco normativo aplicable.

ESTUDIO DE MERCADO O ANALISIS ECONOMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el proceso de contratación de la interventoría, se tuvo en cuenta el personal a vincular con su factor multiplicador, así como los costos indirectos y de organización, la relación entre el personal requerido y el plazo estimado como termino de ejecución del contrato y el soporte logístico requerido de conformidad con lo necesario para la ejecución del objeto contractual.

- **Costos directos de personal:** Conformado por los costos directos del personal aprobado por La Asociación de Municipios del Ariari a través de la Secretaria de Obras Públicas y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador (según corresponda acorde al tipo de vinculación), del personal profesional responsable(s) directamente de la interventoría, adicionalmente, contempló cargas prestacionales, gastos generados por la utilización de equipos y softwares especializados y logística necesaria para la realización de la labor; y demás actividades propias del contrato tanto en terreno como en oficina para el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos por la Entidad, así como de la Normatividad vigente. Para estimar el valor de estos costos se acogió el Decreto N.º 001 del ocho (08) de enero de 2025, “por medio de la cual se adopta la tabla de perfiles, requisitos y equivalencias para determinar los honorarios para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y se dictan otras disposiciones”. Así mismo, se usó información del ANEXO 6. PRECIOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA de la Resolución No. 100-37-021 de 2025, de fecha 03 de febrero de 2025, expedida por la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM.
- **Otros costos directos:** Corresponden a otros costos directos relacionados con el contrato, como es de alquiler de oficina, adquisición de información secundaria (Papelería, copias e impresiones de planos y Servicios públicos) y demás actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto y alcance contractual del proyecto. Dichos costos directos, se establecieron de acuerdo a los valores del histórico adelantados por

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 3 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

otras entidades bajo esta modalidad y que obedecen a interventoría, guardando siempre un margen de valores que oscilan en el mercado actual.

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el valor estimado para la presente contratación de interventoría asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$132.096.645,00) M/CTE.**

Este valor corresponde al presupuesto oficial calculado con base en los recursos humanos, técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades de seguimiento, control y supervisión integral del contrato de obra a cargo de la entidad contratante, de acuerdo con el siguiente valor detallado:

		SUELDO Y/O		TIEMPO	PARTICIPACIÓN	VALOR
CANT	CARGO / OFICIO	JORNAL MENSUAL	CATEGORIA	DURACIÓN	TOTAL (%-mes)	PARCIAL (\$)
(1)		(2)		(mes) (3)	(4)	(1)*((2)*(3))*(4)=(5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de INTERVENTORIA	\$8.541.000,00	5	5,0	25,00%	\$10.676.250,00
1	Residente de INTERVENTORIA	\$5.694.000,00	7	5,0	100,00%	\$28.470.000,00
1	Profesional EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O SISO Y/O CALIDAD	\$4.982.250,00	8	5,0	21,00%	\$5.231.363,00
1	Ingeniero Ambiental	\$4.982.250,00	8	5,0	20,00%	\$4.982.250,00
1	Abogado	\$4.982.250,00	8	5,0	20,00%	\$4.982.250,00
1	Contador	\$4.982.250,00	8	5,0	20,00%	\$4.982.250,00
PERSONAL ESPECIALISTA						
1	Especialista en vías y transporte	\$7.117.500,00	6	5,0	25,00%	\$8.896.875,00
TOTAL, COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (A)						\$ 68.221.238,00
			COSTO	TIEMPO DE	VALOR	
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	(\$)	UTILIZACIÓN	PARCIAL (\$)	
(9)			(10)	TOTAL (11)	(9) * (10) * (11) = (12)	
GASTOS ADMINISTRATIVOS						
1	Comunicación (teléfono, celular, fax, internet, etc.), Edición de informes, registro fotográfico, papelería, fotocopias, heliografías y otros	mes	\$1.483.333,00	5,00	\$	7.416.665,00
1	Arriendo oficina y servicios públicos	mes	\$1.566.667,00	5,00	\$	7.833.335,00

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 4 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

1	Alquiler de Computadores e Impresora	mes	\$1.166.667,00	5,00	\$ 5.833.335,00
	TOTAL, ADMINITRACIÓN = SUMATORIA (B)				\$21.083.335,00
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)				\$89.304.573,00
	UTILIDAD INTERVENTOR (10%) = (D)				\$8.930.457,30
	COSTO BASICO + UTILIDAD INTERVENTOR = (E)				\$98.235.030,30
	CONTRIBUCIONES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES (13%) = (E) * (13%) = (F)				\$12.770.553,94
	CONTRIBUCIONES NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES (F) + COSTO BASICO + UTILIDAD INTERVENTOR (E) = (G)				\$111.005.584,24
	IVA = 19% * (G) = (H)				\$21.091.061,01
	COSTO TOTAL = (G) + (H) AJUSTADO AL PESO				\$132.096.645,00
	COSTOS DE LA INTERVENTORIA				\$132.096.645,00

Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del contratista.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Impuestos, tasas o contribuciones que aplican al Proceso de Contratación:

DESCUENTOS	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO-TURISMO	2%
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	1%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PUBLICOS Y PUESTOS DE SALUD PUBLICOS	1%
ESTAMPILLA PRO UNILLANOS	1%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

En la región de la Orinoquia, particularmente en los Llanos Orientales, y en Colombia en general, existe un número significativo de empresas, consorcios, uniones temporales y profesionales independientes debidamente constituidos, con formación y experiencia acreditada en la prestación de servicios de consultoría e interventoría de obras públicas, incluyendo proyectos de mejoramiento vial urbano, pavimentación, urbanismo y redes de

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 5 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

servicios públicos. En consecuencia, se evidencia la existencia de una oferta suficiente y técnicamente calificada en el mercado para la prestación de este tipo de servicios.

Históricamente, las entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal han requerido la contratación de servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal para contratos de obra pública, en atención a la necesidad de garantizar el cumplimiento integral de los proyectos conforme a los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, los plazos contractuales y el uso eficiente de los recursos públicos. Esta necesidad se acentúa ante la limitada disponibilidad de personal especializado de planta en muchas entidades territoriales para ejercer un control permanente, detallado y multidisciplinario sobre proyectos de mediana y alta complejidad técnica.

En este contexto, las empresas y profesionales especializados en consultoría e interventoría de proyectos de infraestructura y edificación pública constituyen un componente relevante del sector de la ingeniería y los servicios profesionales en Colombia, el cual ha mantenido una participación constante dentro de la economía nacional. Este sector se dinamiza principalmente a través de los procesos de contratación pública adelantados bajo las modalidades previstas en la normativa vigente, generando impactos positivos en términos de aporte al Producto Interno Bruto (PIB), fortalecimiento de la capacidad técnica del país y generación de empleo calificado.

El presente proyecto se enmarca específicamente dentro del sector de la consultoría en ingeniería aplicada a la interventoría de obras públicas, orientada al control y seguimiento integral de un proyecto de Mejoramiento De La Señalización Horizontal Y Vertical En Zonas Urbana Y Rural Del Municipio De Castilla La Nueva – Meta. Este tipo de proyectos presenta una demanda sostenida, asociada al mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de movilidad municipal, a la seguridad vial, al urbanismo, lo cual exige la participación de interventores con capacidad técnica, experiencia interdisciplinaria y conocimiento del marco normativo aplicable.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los sectores productivos, también denominados sectores económicos, constituyen una clasificación de la actividad económica de una región o país en función del tipo de procesos productivos que desarrollan. Tradicionalmente, la economía se ha organizado en cinco grandes sectores: sector primario, sector secundario, sector terciario, sector cuaternario y sector quinario, siendo estos dos últimos considerados, por algunos enfoques económicos, como extensiones especializadas del sector terciario, al concentrarse en actividades basadas en el conocimiento, la innovación y los servicios profesionales.

La orientación económica de cada país depende, entre otros factores, de la disponibilidad de recursos, su nivel de desarrollo, su estructura productiva y las políticas públicas adoptadas para impulsar el crecimiento económico. En el caso de Colombia, la economía presenta una marcada participación del sector terciario y cuaternario, con un peso significativo de las actividades asociadas a los servicios profesionales, la consultoría, la ingeniería, la gestión de proyectos y el desarrollo técnico especializado, especialmente aquellas vinculadas a la ejecución y control de proyectos de inversión pública.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 6 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

Dentro de este contexto, los servicios de consultoría e interventoría de obras públicas hacen parte del sector terciario avanzado, al tratarse de actividades que no generan bienes tangibles, pero que resultan esenciales para garantizar la correcta ejecución de proyectos de infraestructura, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos técnicos, financieros, legales y administrativos definidos por las entidades estatales.

En consecuencia, el mercado objeto del presente análisis se enmarca en un segmento especializado del sector servicios, caracterizado por una alta demanda de conocimiento técnico, experiencia profesional acreditada y capacidad organizacional, condiciones que resultan indispensables para atender adecuadamente los requerimientos de interventoría integral en proyectos de infraestructura vial y urbana y equipamientos urbanos, como el que constituye el objeto del proceso contractual en estudio.

SECTORES ECONÓMICOS CLÁSICOS: SECTOR PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO

Tradicionalmente, y hasta hace algunas décadas, la actividad económica se ha clasificado en tres grandes sectores productivos: sector primario, sector secundario y sector terciario. Esta clasificación permite identificar el tipo de procesos productivos que caracterizan la economía de una región o país y facilita el análisis del mercado en el cual se desarrollan determinadas actividades económicas.

El sector primario corresponde al nivel más básico de la actividad económica y agrupa aquellas actividades orientadas a la extracción, aprovechamiento o cosecha directa de los recursos naturales, tanto renovables como no renovables. Los productos obtenidos en este sector suelen destinarse, principalmente, al suministro de materias primas para otros procesos productivos o al abastecimiento básico de la población.

Dentro de las actividades propias del sector primario se encuentran, entre otras, la agricultura, la ganadería, la pesca, la explotación de recursos forestales y la minería, las cuales constituyen la base de la cadena productiva en diversos territorios.

El sector secundario, también denominado sector industrial, comprende las actividades económicas relacionadas con la transformación de las materias primas obtenidas en el sector primario. Este sector incluye los procesos de manufactura, industrialización y construcción, mediante los cuales los insumos naturales se convierten en bienes elaborados o semielaborados destinados al consumo o a nuevos procesos productivos.

Entre las principales actividades del sector secundario se destacan la elaboración de metales y procesos de fundición, la producción de materiales eléctricos, la fabricación de maquinaria, la construcción de obras de infraestructura y edificaciones, así como las actividades relacionadas con la generación y transformación de energía.

Por su parte, el sector terciario agrupa aquellas actividades que no producen bienes materiales, pero que prestan servicios especializados indispensables para el funcionamiento de la economía y la sociedad. Este sector incluye los servicios profesionales, técnicos y administrativos, así como aquellos orientados al apoyo, control y gestión de los procesos productivos y de inversión pública y privada.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 7 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

En el caso de Colombia, el sector terciario ha adquirido una relevancia creciente, representando una proporción significativa del Producto Interno Bruto, especialmente a través de actividades relacionadas con la consultoría, la interventoría, la ingeniería, la administración pública, la educación, las finanzas, el transporte y las comunicaciones. Dentro de este sector se enmarca el mercado objeto del presente análisis, correspondiente a los servicios de consultoría e interventoría de obras públicas, los cuales resultan esenciales para garantizar la correcta ejecución, control y seguimiento de los proyectos de infraestructura y edificación adelantados por las entidades estatales.

LOS NUEVOS SECTORES ECONÓMICOS: SECTOR CUATERNARIO Y QUINARIO

Con el avance tecnológico, la digitalización de los procesos productivos y la creciente especialización de los servicios, han surgido nuevas ramas económicas que complementan los sectores tradicionales, identificadas como sector cuaternario y sector quinario. Estos sectores se caracterizan por basarse en el conocimiento, la gestión de información, la toma de decisiones y la prestación de servicios especializados de alto valor agregado.

El sector cuaternario comprende aquellas actividades económicas fundamentadas en labores intelectuales, técnicas y profesionales, propias de la denominada economía del conocimiento. Su valor económico se genera a partir del desarrollo de ideas, la investigación aplicada, el análisis técnico y la gestión de información especializada. En este sector se ubican las actividades de consultoría, interventoría, planeación, elaboración de estudios técnicos, ingeniería y gerencia de proyectos, las cuales demandan personal altamente calificado, con formación profesional específica y experiencia acreditada.

Dentro del sector cuaternario se encuentran, entre otras, las siguientes actividades: consultoría e interventoría de proyectos de infraestructura; aplicación de tecnologías de la información a la gestión y control de proyectos; investigación, desarrollo e innovación; planeación territorial y urbana; y educación y asesoría profesional especializada.

Por su parte, el sector quinario se orienta a las actividades relacionadas con la toma de decisiones estratégicas, el liderazgo institucional, la formulación e implementación de políticas públicas y la gestión orientada al bienestar social y al desarrollo sostenible. Este sector abarca la administración pública, las organizaciones no gubernamentales y las entidades que promueven la calidad de vida de la población, así como los procesos asociados al control, seguimiento y evaluación de la inversión pública.

En este contexto, las entidades estatales que contratan servicios de interventoría y supervisión técnica para proyectos de obra pública hacen parte del sector quinario, en la medida en que dichas actividades están orientadas a garantizar el uso eficiente, transparente y conforme a la normatividad de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los objetivos sociales y comunitarios de los proyectos.

En consecuencia, el servicio de interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y contable requerido por la Asociación de Municipios del Ariari se enmarca principalmente en el sector

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 8 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

cuaternario, al tratarse de un servicio especializado basado en la gestión del conocimiento y la experiencia profesional, y contribuye de manera indirecta al fortalecimiento de la gestión pública territorial, al apoyar la toma de decisiones, la eficiencia en la contratación estatal y la transparencia en la ejecución de los recursos destinados a infraestructura vial y urbana.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El sector secundario agrupa la actividad industrial y constructiva mediante la cual los bienes provenientes del sector primario son transformados, incluyendo la construcción de edificaciones e infraestructura pública. A su vez, el sector cuaternario cumple un rol fundamental de apoyo, control y supervisión sobre estas actividades, a través de la prestación de servicios especializados de consultoría e interventoría, orientados a garantizar la calidad técnica, la eficiencia en la ejecución y el cumplimiento de la normatividad vigente en los proyectos de inversión.

En este contexto, la interventoría de obras públicas se enmarca dentro de los servicios profesionales del sector cuaternario, en articulación directa con el sector secundario, al tratarse de un servicio técnico especializado que acompaña y controla la ejecución de proyectos de ingeniería civil, urbanismo, pavimentación y obras complementarias de infraestructura vial, asegurando que estos se desarrollen conforme a los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, los plazos contractuales y el marco normativo aplicable.

El presente proceso de contratación tiene por objeto la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META”**, el cual corresponde a un proyecto de mejoramiento de infraestructura vial urbana orientado a optimizar las condiciones de movilidad, seguridad vial, accesibilidad y funcionalidad de un corredor estratégico del municipio.

Este tipo de servicios de interventoría requiere un conocimiento técnico integral que abarca aspectos estructurales, arquitectónicos, urbanísticos, eléctricos, hidráulicos, ambientales, financieros, administrativos y jurídicos, con el fin de asegurar la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada gestión de los recursos públicos asignados.

El sector de la consultoría e interventoría en Colombia ha presentado un comportamiento sostenido en los últimos años, impulsado por la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y transparencia en la contratación pública, particularmente en proyectos de infraestructura vial, urbanismo, espacio público y redes de servicios públicos. Este sector se ha consolidado como un aliado estratégico del desarrollo territorial, acompañando la ejecución de obras civiles y proyectos de inversión pública en los distintos niveles de gobierno.

A pesar de los retos derivados de la coyuntura económica y de las restricciones fiscales, la consultoría en interventoría continúa consolidándose como un área generadora de empleo calificado y de alto valor agregado, contribuyendo al fortalecimiento institucional, a la eficiencia administrativa y a la adecuada ejecución de los proyectos públicos.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 9 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

En términos macroeconómicos, el Producto Interno Bruto asociado a los servicios profesionales, científicos y técnicos, dentro del cual se clasifican las actividades de consultoría e interventoría, ha mantenido una participación estable dentro del PIB nacional en Colombia, reflejando la importancia de este sector en la planeación, control y aseguramiento de la calidad de los proyectos de infraestructura, elementos esenciales para el desarrollo sostenible y ordenado de las regiones.

SEGMENTACION DEL SECTOR

El proceso objeto del presente análisis se enmarca dentro del sector de la construcción de obras civiles, específicamente en proyectos de infraestructura vial urbana desarrollados por entidades territoriales. En este contexto, la interventoría se configura como una actividad especializada y complementaria al sector constructivo, orientada al control, seguimiento y verificación del cumplimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal de los contratos de obra pública.

Dentro de este mercado intervienen diversos agentes económicos y técnicos, cada uno con un rol claramente definido en la cadena de valor del proyecto, los cuales se segmentan de la siguiente manera:

En primer lugar, las entidades estatales contratantes, representadas por los municipios, departamentos y entidades del orden nacional, que actúan como demandantes de los servicios de interventoría, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de planeación, ejecución y control de la inversión pública.

En segundo lugar, los contratistas de obra, conformados por empresas constructoras, consorcios y uniones temporales, responsables de la ejecución material de los proyectos de infraestructura y edificación, de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas y condiciones contractuales definidas por la entidad.

En tercer lugar, los prestadores de servicios de consultoría e interventoría, constituidos por personas naturales y jurídicas especializadas, que cuentan con la capacidad técnica, experiencia profesional y organización administrativa necesaria para ejercer el control integral de los contratos de obra pública. Este segmento incluye firmas consultoras, empresas de ingeniería, arquitectos e ingenieros independientes, así como consorcios y uniones temporales conformados para atender proyectos de mayor complejidad técnica.

Adicionalmente, hacen parte del sector los organismos de normalización, acreditación y certificación, así como los laboratorios de ensayo y control de calidad, que apoyan técnicamente la ejecución y supervisión de los proyectos, mediante la verificación del cumplimiento de normas técnicas aplicables a materiales, procesos constructivos y sistemas estructurales, eléctricos, hidráulicos y arquitectónicos. En este ámbito, se destaca la función de Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, en cuanto a la acreditación de laboratorios y organismos de evaluación de la conformidad que prestan apoyo técnico a los proyectos de infraestructura.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 10 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

Finalmente, también integran esta segmentación las entidades de control, vigilancia y regulación, así como las autoridades urbanísticas, ambientales y de planeación, ante las cuales se gestionan licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras y cuya normatividad debe ser verificada y controlada por la interventoría durante el desarrollo del proyecto.

En consecuencia, la segmentación del sector evidencia un mercado estructurado, con múltiples actores especializados y roles claramente diferenciados, en el cual la interventoría constituye un servicio esencial para articular, supervisar y garantizar la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura vial y urbana, como el que es objeto del presente proceso de contratación.

CIFRAS DEL SECTOR CONSULTORÍA – INTERVENTORÍA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIÓN PÚBLICA

Los servicios de consultoría e interventoría hacen parte del conjunto de actividades profesionales orientadas al control, seguimiento y aseguramiento de la correcta ejecución de los proyectos de inversión pública, especialmente aquellos relacionados con obras viales urbanas, pavimentación, urbanismo y mejoramiento de corredores estratégicos a cargo de las entidades territoriales.

En Colombia, la contratación de interventorías se ha consolidado como un componente esencial dentro del ciclo de vida de los proyectos de obra pública, en la medida en que permite garantizar el cumplimiento de los objetivos técnicos, administrativos, financieros, contables y legales definidos en los contratos estatales. La demanda de estos servicios está directamente asociada a la ejecución de planes de desarrollo, programas de inversión pública y proyectos de infraestructura adelantados por los municipios, departamentos y entidades del orden nacional.

El sector de la consultoría e interventoría se encuentra clasificado dentro de las actividades de servicios profesionales, científicos y técnicos, las cuales han mantenido una participación estable dentro del Producto Interno Bruto nacional, reflejando su importancia como generador de valor agregado, empleo calificado y fortalecimiento institucional. Estas actividades aportan de manera directa a la planeación, control y supervisión de la inversión pública, reduciendo riesgos técnicos, financieros y jurídicos durante la ejecución de los proyectos.

En el ámbito territorial, la contratación de servicios de interventoría responde, en gran medida, a la necesidad de suplir la limitada capacidad operativa y técnica de las entidades públicas para ejercer un control permanente y especializado sobre contratos de obra de mediana y alta complejidad. En consecuencia, la participación de firmas consultoras, consorcios, uniones temporales y profesionales independientes se ha incrementado de forma sostenida, particularmente en proyectos de infraestructura vial urbana, pavimentación y obras complementarias.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 11 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

Adicionalmente, el sector cuenta con el apoyo de laboratorios de ensayo, organismos de evaluación de la conformidad y entidades acreditadas para la verificación de materiales, procesos constructivos y cumplimiento normativo, lo cual fortalece los mecanismos de control de calidad y respaldo técnico en los proyectos de obra pública. Dichos actores operan bajo los esquemas de acreditación y normalización vigentes en el país, contribuyendo a la confiabilidad de los procesos constructivos supervisados por la interventoría.

En este contexto, el servicio de interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y contable requerido por la Asociación de Municipios del Ariari se inserta en un mercado con trayectoria, capacidad técnica instalada y pluralidad de oferentes, lo que evidencia la existencia de condiciones adecuadas para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos, garantizando la participación de proponentes idóneos y competitivos.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 12 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^p / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,6	5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	11,3	-9,8	-1,0	0,1
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
I	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
I	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,2	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	9,7	0,0	0,1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	0,1	-0,0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,4	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,3	7,5	2,0	0,9

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026^p / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 13 DE 52
	V 1.0	26/06/2026

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total [*]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,4	-2,0	1,9	---
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	-0,4	-0,2	0,5	-0,7	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,1	1,2	1,7	0,6	---
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-9,9	-2,8	-1,9	---
I	División 59 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,1	5,4	2,9	-2,1	---
I	División 60 y Clase 601	Actividades de programación y transmisión en agencias de noticias	0,7	0,2	0,4	1,1	---
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	---
I	División 62 División 63, excepto Clase 6361	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	---
L	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7750, 7759 y 7759	Arrendamiento alquiler de maquinaria y equipo	0,6	0,2	0,6	1,7	---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	---
M	Clase 7330	Publicidad	0,7	0,4	-0,2	0,6	---
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empresa, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,5	0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call center)	-1,4	-2,3	-1,7	-0,2	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	1,5	0,8	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0	0,9	0,3	0,4	---

Fuente: DANE, EMS.

^P Cítra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CBU Rev. 4 A.C			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,8	4,1	6,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,3	8,4	--
J	División 58	Actividades de educación	9,4	4,0	5,4	--
L	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	-
J	División 60 y Clase 6001	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,0	7,9	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	--
IN	Sección L, División 66 Sección N, Divisiones 7719, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,0	5,7	
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,1	5,0	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,6	7,8	--
N	División 82, excepto Clase 8230	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^{*} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{**} Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^{***} Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026 p / febrero 2024 - enero 2025)

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 15 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2025 - enero 2026^P / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
B	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
C	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de educación	-10,0	-10,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas, cinematográficas y programas de televisión	2,7	0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	-1,1	5,9
J	División 6*	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
L	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	0,0	0,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7020, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,5	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,5	0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-10,8	16,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-4,5	-10,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: enero 2026^p / enero 2025

En enero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 21,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,1% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional

Enero 2026^P

Índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	21,4		
	Ingresos por servicios prestados	21,5	21,4	
	Ingresos por venta de mercancías	0,4	-0,0	
	Otros ingresos operacionales	36,5	0,0	
Personal ocupado total*	Personal ocupado total	1,1		
	Permanente	5,7	0,9	
	Temporal directo	1,2	0,5	
	Agencias	21,7	0,3	
	En misión	-1,2	-0,5	
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	16,1		
	Salarios personal permanente	15,7	5,8	
	Salarios temporal directo	19,4	6,0	
	Salarios personal en misión	13,3	4,3	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,4%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 36,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 0,4%. En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal permanente, de 1,2% en el personal temporal directo y de 21,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal en misión presentó una disminución de 1,2%. Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 19,4% en los salarios del personal temporal directo, de 15,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal en misión.

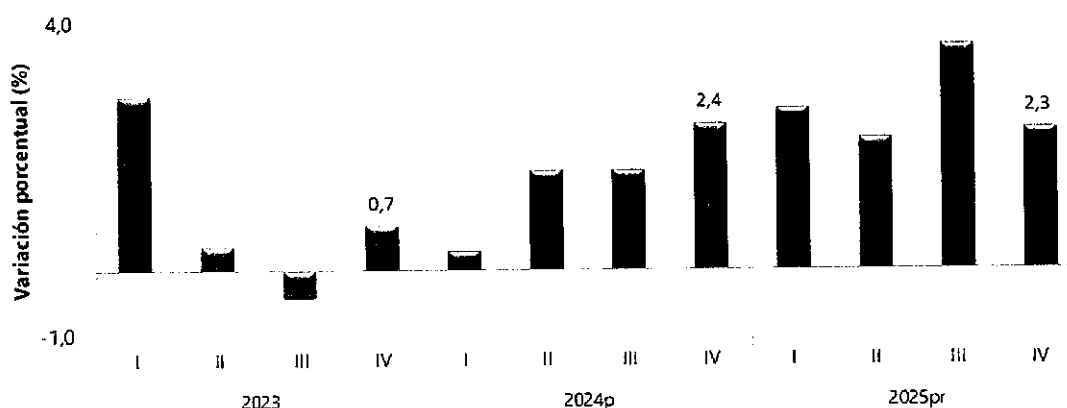
ANÁLISIS ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{Pr}-IV



Fuente: DANE, PIB¹

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 18 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

Fuente: DANE, PIB_T

¹ preliminar

² provisional

³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁴ Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

⁵ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original,

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta

Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com

PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 19 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB.¹

^{pr} preliminar

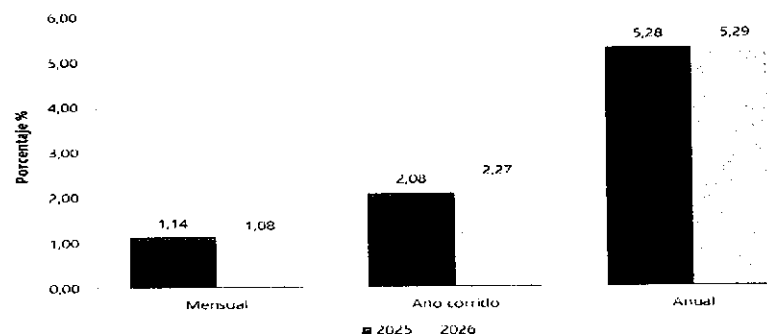
^p provisional

Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) FEBRERO 2026

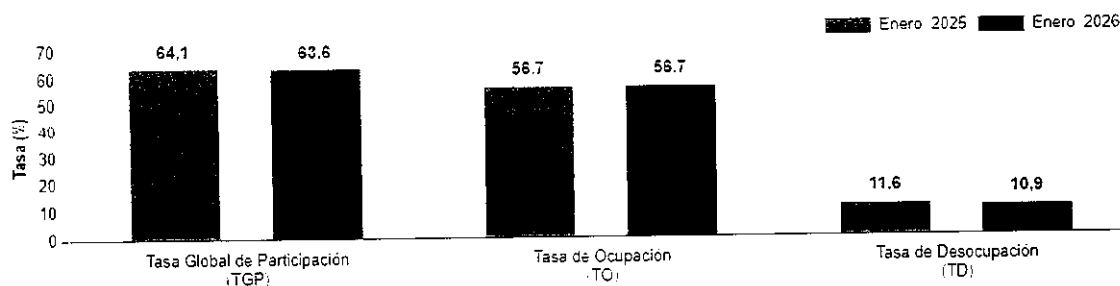
Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

(poblacion 2026)		
Habitantes afectados	30.730	
Necesidades Básicas Insatisfechas	16,47%	
Tasa de desempleo	8,8%	
Población por edad		
	Hombres	Mujeres
00-04	1007	1044
05-09	1218	1220
10-14	1364	1308
15-19	1262	1240
20-24	1083	1119
25-29	1068	1097
30-34	1076	1089
35-39	1002	1007
40-44	980	980
45-49	921	961
50-54	825	900
55-59	807	883
60-En adelante	2534	2735
Total población por género	15147	15583

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 21 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

Durante el año 2026, la economía colombiana continúa un proceso de recuperación gradual, luego del periodo de desaceleración registrado entre 2023 y 2024. A lo largo de 2025 se consolidó una tendencia descendente de la inflación, lo cual permitió una mayor estabilidad macroeconómica al cierre de dicho año y durante el inicio de 2026. Si bien la inflación se ha moderado de manera significativa frente a los niveles máximos observados en años anteriores, persisten presiones en rubros como servicios públicos, energía, transporte y mano de obra calificada, factores que siguen incidiendo en la estructura de costos de los proyectos de inversión pública y de los servicios de consultoría e interventoría asociados.

La desaceleración inflacionaria ha permitido al Banco de la República mantener una política monetaria menos restrictiva durante 2026, con una tasa de intervención en niveles inferiores a los observados en el bienio anterior. Este entorno ha contribuido a mejorar las condiciones de financiamiento, reducir los costos financieros y facilitar la planeación presupuestal de los proyectos de infraestructura y de los contratos de obra e interventoría adelantados por las entidades territoriales.

En términos de contexto económico, la estructuración de proyectos de infraestructura pública y de sus respectivas interventorías se encuentra asociada al comportamiento del sector servicios, de la construcción y de la inversión pública territorial. Para efectos del presente proceso, resulta relevante advertir que la prestación del servicio de interventoría depende de variables como los costos del talento humano especializado, la logística operativa, los ensayos y apoyos técnicos requeridos y la dinámica de ejecución de los proyectos de obra pública promovidos por las entidades territoriales.

Así mismo, factores como la variación en costos de transporte, materiales de apoyo, equipos de medición, servicios técnicos especializados y condiciones generales del mercado inciden en la estimación del presupuesto oficial y en la adecuada estructuración financiera del contrato. En este escenario, la entidad debe adoptar criterios de planeación que permitan una estimación razonable del valor del proceso, con fundamento en precios de referencia, análisis comparables y requerimientos técnicos reales del proyecto.

En este marco, el sector de la consultoría e interventoría de obras públicas presenta retos y oportunidades asociados a la necesidad de asegurar una ejecución eficiente de los proyectos viales y urbanos, así como a la exigencia de mantener controles rigurosos sobre calidad, plazo, costo y cumplimiento normativo. Lo anterior incrementa la relevancia de contar con equipos interdisciplinarios idóneos y con una estructuración contractual adecuada que permita mitigar riesgos y garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la eficiencia en el uso de los recursos, la sostenibilidad y la transparencia en la contratación estatal refuerza el papel estratégico de la interventoría como mecanismo de control, seguimiento y aseguramiento de la calidad en la ejecución de los proyectos de obra pública. En este sentido, la interventoría se consolida como un instrumento clave para la correcta aplicación de los recursos públicos, la prevención de desviaciones técnicas y financieras y el cumplimiento del marco normativo vigente.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 22 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

En conclusión, el contexto del sector resulta favorable para la contratación y ejecución de servicios de consultoría e interventoría en proyectos de infraestructura vial y urbana, siempre que se mantenga un enfoque riguroso en la planeación financiera, la gestión del riesgo, la calidad técnica y la eficiencia administrativa, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual conforme a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

ANÁLISIS REGULATORIO

En este espacio hemos relacionado algunas de las principales normas que regulan el sector:

En Colombia existen las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, que regula los procedimientos de selección, incluyendo el Concurso de Méritos, aplicable para la contratación de servicios de consultoría e interventoría.
- Decreto 1860 de 2021, “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”
- Las demás Normas Técnicas o reglamentos que correspondan para la debida ejecución del contrato, especialmente las relacionadas con iluminación pública, eficiencia energética, instalaciones eléctricas (RETIE) y normas ICONTEC aplicables.
- Las demás normas que sean aplicables.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 23 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

De lo anteriormente expuesto, y dado que la Asociación de Municipios del Ariari cuenta con los recursos financieros suficientes para dar cumplimiento al objetivo, se desarrollará el proceso contractual a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, en virtud de que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de consultoría, conforme al artículo 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de contratación por Concurso de Méritos, así como el contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá, en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que las complementen, adicionen y reglamenten, disposiciones que regulan la materia y lo establecido en el presente Estudio Previo.

De conformidad con lo expuesto, se determinó que el valor del contrato requerido supera la menor cuantía, razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS TÉCNICO

SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informe para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Deberá contar con el siguiente personal mínimo requerido durante la ejecución del contrato:

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL PARA LA INTERVENTORÍA A LA OBRA			
PERSONAL PROFESIONAL			
CANT.	CARGO	TIEMPO (MESES)	DEDICACIÓN (%)
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	5.00	25,00%
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	5.00	100,00%
1	Profesional EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O SISO Y/O CALIDAD	5.00	21,00%

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 24 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

1	Ingeniero Ambiental	5.00	20,00%
1	Abogado	5.00	20,00%
1	Contador	5.00	20,00%
1	Especialista en vías y transporte	5.00	25,00%

2.8.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
4. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
5. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
6. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
7. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
8. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
9. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residente, ambiental y SST).
10. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
11. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
12. Presentar el avance físico por grupo de sectores, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto según sea el caso del proyecto.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, cuando aplique.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto.
16. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta

Correo: contratacion_gmaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com

PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 25 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

17. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños y/o diagnósticos existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de estos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
18. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de estas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
19. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
20. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
21. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir.

2.8.2 INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

1. Garantías y vigencias de estas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales.
8. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

2.8.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los profesionales de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los profesionales de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los profesionales de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 26 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los profesionales de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los profesionales de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

CONSULTA PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES- BIENES NACIONALES RELEVANTES

BIENES NACIONALES RELEVANTES PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA EN OBRAS PÚBLICAS

Para determinar la existencia de bienes nacionales relevantes asociados al presente proceso de contratación, la Entidad Estatal aplicó los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021. Para tal efecto, se tuvo como referencia la metodología definida por Colombia Compra Eficiente, la cual establece los lineamientos para la identificación de bienes nacionales relevantes en los procesos de contratación estatal.

Dicho análisis se realizó teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a la prestación de un servicio de consultoría especializada, específicamente la interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y contable para llevar el control del proceso cuyo objeto es el mejoramiento de la señalización horizontal y vertical en zonas urbana y rural del municipio de castilla la nueva – meta

En desarrollo del procedimiento de verificación, la Entidad evaluó si alguno de los componentes del contrato podía ser clasificado como bien nacional relevante y si estos se encontraban incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, creado mediante el Decreto 2680 de 2009. Como resultado de dicho análisis, se estableció que el objeto contractual no implica la adquisición directa, suministro o incorporación de bienes o materiales, sino que su ejecución se fundamenta principalmente en la prestación de servicios profesionales y técnicos especializados, representados en el recurso humano calificado que conforma el equipo de interventoría.

Así mismo, se constató que los ítems contemplados en el presupuesto oficial corresponden a costos de personal profesional y técnico, gastos administrativos, logísticos y operativos propios de la prestación del servicio de interventoría, los cuales no alcanzan los porcentajes acumulados exigidos por la normativa vigente para ser considerados bienes nacionales relevantes. En consecuencia, no resulta procedente la consulta al Registro de Productores de

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta

Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesorerigama2012@gmail.com

PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 27 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

Bienes Nacionales, en tanto el contrato no tiene por objeto la adquisición de bienes, sino la contratación de un servicio de consultoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, cuando no existan bienes nacionales relevantes asociados al proceso de contratación, la Entidad deberá otorgar el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del contrato un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios de nacionalidad colombiana.

En aplicación de dicha disposición, la Entidad otorgará el puntaje correspondiente a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el ochenta por ciento (80%) de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de que dicho porcentaje pueda ser superior. En el caso de proponentes plurales, cualquiera, varios o todos sus integrantes podrán acreditar el cumplimiento de este compromiso, siempre que en conjunto se garantice la vinculación del porcentaje mínimo exigido.

Con lo anterior, la Entidad da cumplimiento al marco normativo vigente en materia de apoyo a la industria nacional y promoción del empleo colombiano, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ANÁLISIS DE DEMANDA

ADQUISICIONES POR PARTE DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIO DEL ARIARI

En el marco de la elaboración del presente Estudio del Sector, se realizó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, con el propósito de identificar antecedentes de contratación adelantados por la Asociación de Municipios del Ariari, relacionados con servicios de consultoría, asesoría y apoyo técnico especializado que guarden relación con el objeto del presente proceso.

Como resultado de la consulta efectuada, se evidenció que la Asociación de Municipios del Ariari no registra antecedentes de contratación de servicios de consultoría con características similares al servicio que se pretende contratar, por lo cual no fue posible identificar procesos contractuales anteriores de la Entidad que permitan establecer referentes directos respecto de condiciones económicas, modalidades de contratación, valores, cantidades o demás aspectos asociados a la adquisición de este tipo de servicio.

En consecuencia, para efectos del análisis del sector y la determinación de las condiciones del mercado, se tendrán en cuenta otras fuentes de información disponibles y pertinentes, tales como los antecedentes de contratación de entidades públicas con necesidades similares, la información disponible en el SECOP y las condiciones y características propias del servicio requerido por el Municipio.

ADQUISICION POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Comoa, Villavicencio - Meta
Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com
PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 28 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al presente proceso de selección por parte de otras entidades y como resultado se relacionan los siguientes:

ITEM	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	GARANTIAS
1	CMA 003,2026 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA URIBE	Concurso de Méritos	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBE	\$ 56,333,000	DOS (02) MESES	PARCIALES	- Cumplimiento - Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones - Calidad del servicio
2	CMA 002 2026 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA URIBE	Concurso de Méritos	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO AL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN TRAMOS VIALES DE LAS VEREDAS PALESTINA, MANSITAS, LA PISTA, AMISTAD, SALITRE, PARAISO, GAVIOTAS, SIRIA ALTA, EL DIVISO, DEL MUNICIPIO DE URIBE, DEPARTAMENTO DEL META	\$ 109,103,500	CINCO (05) MESES	PAGOS PARCIALES	- Cumplimiento - Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones - Calidad del servicio
3	CM-SI-004-2024 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MACARENA	Concurso de Méritos	INTERVENTORIA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 9 Y 10 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA - DEPARTAMENTO DEL META	\$147,048,776	SEIS (06) MESES	PAGOS PARCIALES	- Cumplimiento - Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones - Calidad del servicio
4	CM-SPI-005-2023 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	Concurso de Méritos	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS, SEGUNDA FASE, EN LOS BARRIOS ALCARAVÁN Y BOSQUES DE SANTA BÁRBARA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL	\$ 206,819,715	SEIS (06) MESES	PAGOS PARCIALES	- Cumplimiento - Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones - Calidad del servicio

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 29 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

5	CM-SPI-003-2023 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	Concurso de Méritos	META INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA CARRERA 9 ENTRE LAS CALLES 4 Y 19, CON VÍAS CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, DEPARTAMENTO DEL META	\$ 648,763,248	OCHO (8) MESES	PAGOS PARCIALES	- Cumplimiento - Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones Calidad del servicio
---	--	---------------------	---	----------------	----------------	-----------------	--

FUENTE: los procesos anteriormente mencionados fueron consultados en el sistema electrónico de contratación pública SECOP

Una vez revisada la demanda externa correspondiente a procesos similares adelantados por otras entidades territoriales, se establecen las siguientes conclusiones:

El valor promedio de los contratos analizados se encuentra dentro del mismo rango del presupuesto estimado para el presente proceso, lo que permite concluir que el presupuesto asignado es razonable, acorde con el mercado y no restrictivo de la participación.

En cuanto a la forma de pago, se evidencia que la mayoría de los procesos contemplan pagos parciales contra la aprobación de informes o productos, esquema que resulta adecuado para contratos de interventoría. En consecuencia, la Entidad adopta este mismo mecanismo de pagos mediante actas parciales, conforme al avance y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Respecto de las garantías, los procesos analizados exigen de manera recurrente las garantías de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio, coberturas que resultan proporcionales a los riesgos del contrato y que serán exigidas en el presente proceso.

Analizada la modalidad de selección, se observa que la totalidad de los procesos de referencia fueron adelantados mediante concurso de méritos, modalidad que resulta coherente con la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la prestación de servicios de consultoría e interventoría. En consecuencia, el presente proceso se estructura bajo la misma modalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En conclusión, el presente proceso contractual guarda plena concordancia con los antecedentes analizados, tanto en su alcance técnico como en sus condiciones económicas, forma de pago, garantías y modalidad de selección. Con la información registrada, se ratifica que lo solicitado por la Entidad es consistente con las prácticas del mercado y con procesos similares adelantados por otras entidades territoriales, correspondiendo a la contratación de la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META"**

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 30 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La dinámica para la prestación del servicio de interventoría en proyectos de obra pública exige la conformación de un equipo de trabajo calificado, con experiencia acreditada en el control, seguimiento y verificación de contratos de obra civil, especialmente aquellos asociados a proyectos de infraestructura vial y urbana y edificaciones institucionales desarrollados por entidades territoriales.

Es fundamental que la interventoría cuente con un profesional idóneo que actúe como director de la interventoría, con amplia experiencia en la gestión técnica, administrativa y contractual de proyectos de obra pública, y con conocimiento integral de los documentos contractuales, las fuentes de financiación, los estudios y diseños, y el marco normativo aplicable a la ejecución del proyecto.

Dentro de esta dinámica, la interventoría debe manejar con claridad los aspectos financieros y administrativos del contrato de obra, incluyendo la correcta aplicación de los recursos públicos, el control presupuestal, la validación de actas de obra y de pago, y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Se espera que la interventoría cuente con un plan de trabajo estructurado, orientado al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades pactadas en el contrato de interventoría, y que permita ejercer un control efectivo sobre las actividades ejecutadas por el contratista de obra, mediante metodologías claras de seguimiento, verificación y reporte a la entidad contratante.

Otro aspecto a considerar para el ejercicio de la interventoría corresponde a los recursos logísticos y técnicos requeridos para el desarrollo de las actividades de control, tales como medios de transporte para los recorridos de obra, equipos de medición y herramientas técnicas necesarias para la verificación de avances físicos, calidad de materiales y cumplimiento de especificaciones, los cuales deberán ser incluidos y programados dentro de la metodología de seguimiento propuesta.

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas y profesionales especializados en interventoría de obras públicas, quienes cumplen un rol fundamental en la ejecución de los proyectos de ingeniería, al aportar conocimiento técnico especializado, criterio profesional independiente y experiencia, elementos que permiten garantizar objetividad en el análisis, control y toma de decisiones durante la ejecución contractual. Estos actores hacen parte de la denominada industria del conocimiento dentro del sector de los servicios profesionales.

De acuerdo con los gremios del sector de la infraestructura y la ingeniería, los consultores e interventores corresponden a empresas y profesionales dedicados a la actividad de la

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 31 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

consultoría y la interventoría, cuya participación resulta esencial para asegurar la correcta ejecución de las obras públicas, el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos, y la adecuada gestión de los recursos públicos, aportando valor agregado al desarrollo de los proyectos de inversión pública.

Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio de alumbrado público



¿A quién se va a comprar?

Una vez revisado el Directorio del SECOP II, se procedió a filtrar los proveedores registrados en esta plataforma, cuyos Códigos UNSPSC 81101700 Servicios de Ingeniería, son los que abarcan el tipo de proceso que se pretende adelantar, por lo tanto, se realizó la búsqueda con el fin de determinar a quien se le compra este bien, obra o servicio.

0 resultado (s)

Ordenar por: **Nombre**

País

☒ COLOMBIA 504

Código UNSPSC

Servicios de ingeniería eléctrica 501



JOTA MEDICS SAS

COLOMBIA, Bogotá

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)

0 Recomendación (es)



180 GRADOS CONSULTORES S.A.S.

COLOMBIA, Floridablanca

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)

0 Recomendación (es)

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 32 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026



3 Elementos SAS

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bucaramanga

~ ~ ~ ~ ~

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |



A&G Talento Humano SAS

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

~ ~ ~ ~ ~

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |



A&J INGENIERIA SAS
Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura

COLOMBIA, Neiva

~ ~ ~ ~ ~

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |



A3M INGENIERIA Y PROYECTOS

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

~ ~ ~ ~ ~



ACRILICOS ARMENIA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Armenia

~ ~ ~ ~ ~

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |



Activa Redes IT SAS

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

~ ~ ~ ~ ~

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |



AGROFORESTALSIG

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Medellín

~ ~ ~ ~ ~

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |



Alex Cardenas

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

~ ~ ~ ~ ~

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |



Alex Medina

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali

~ ~ ~ ~ ~

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 33 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026



ALIA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Barranquilla

~ ~ ~ ~ ~

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |



ALPA TEAM SAS

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Chía

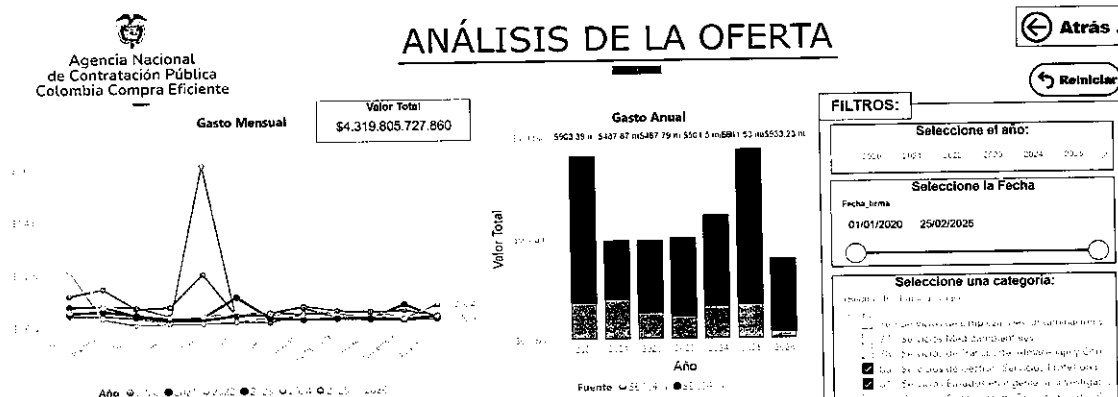
~ ~ ~ ~ ~

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |

PROVEEDORES SEGÚN LA HERRAMIENTA ANALISIS DE OFERTA DE C.C.E.

ANÁLISIS OFERTA - DEMANDA

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrollaron dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta. Estas herramientas pretenden ser una ayuda para las entidades del Estado y los gestores de la compra pública. Por lo que esta Secretaría se permitió hacer uso de las mismas, analizando desde la oferta, la categoría 80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos y 81. Servicios basados en ingeniería, investigación e ingeniería y tecnología para el análisis de la Demanda se remitió únicamente a la Entidad, analizando la misma categoría, la cual es la que aplica el proceso de selección que se pretende adelantar.



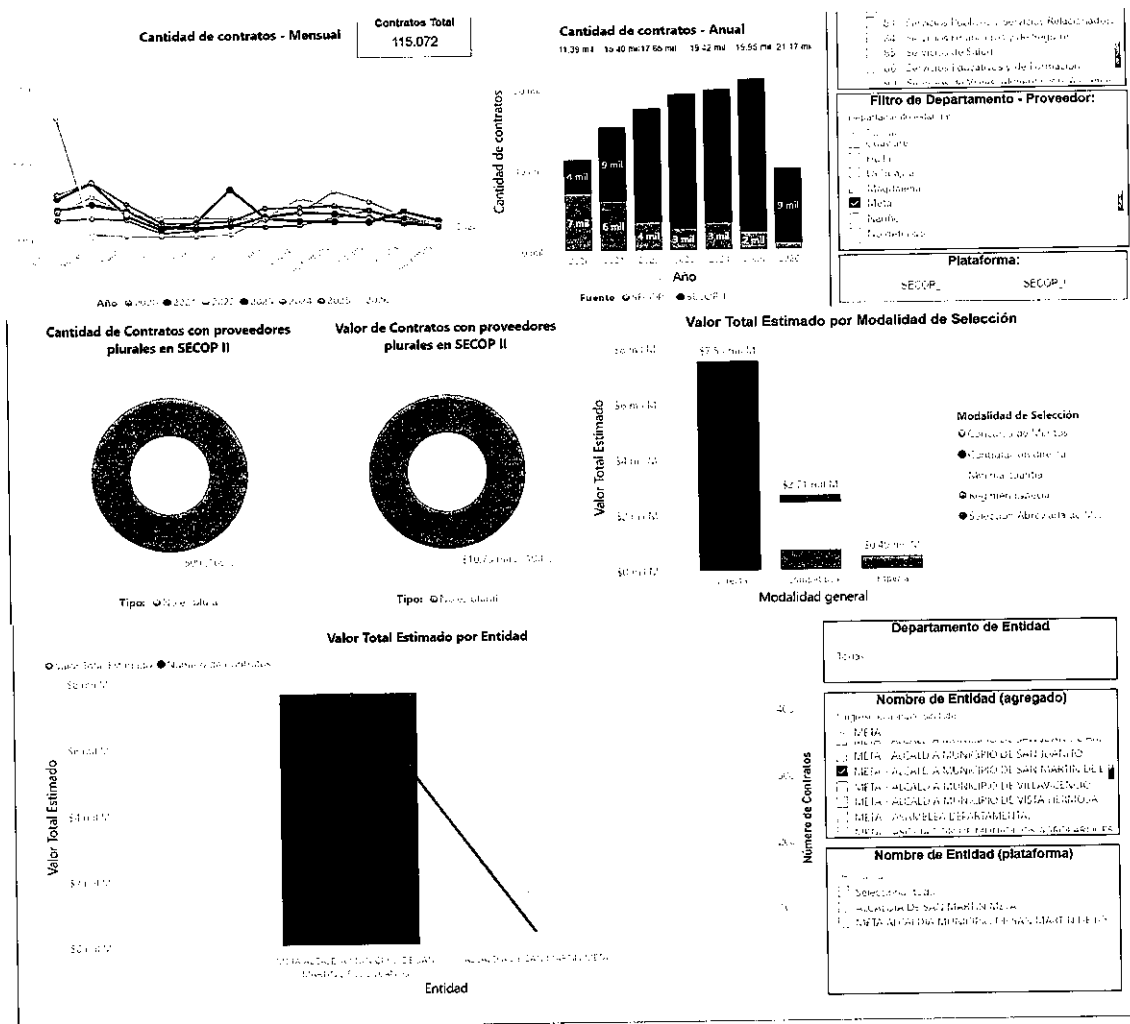


Asociación de Municipios del Ariari
Proceso: Gestión Contractual
Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o
Apoyo a la Gestión

PÁGINA: 34 DE 52

V 1.0

26/06/2026



ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta
Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com
PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 35 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales” y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.8 del Pliego de Condiciones:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales”. El Proponente acreditará la calidad de Mipyme con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5.1.1. CAPITAL DE TRABAJO

2.1.

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 36 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 25\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

5.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

2.2.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales":

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 37 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales”. El Proponente probará la calidad de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

- A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
- B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
- C. El “Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia)” diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el “Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia)” y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información que se encuentre en los Estados Financieros incluidos en la oferta.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 38 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será a treinta (31) de diciembre de 2024, acompañado del informe de auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen fija una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento en el “Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia)”. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos colombianos en los términos definidos en la sección 1.13. del Pliego de Condiciones.

ANÁLISIS SECTORIAL PARA PROMOVER EL ACCESO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE LAS MIPYMES, LAS COOPERATIVAS Y DEMÁS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

La Organización Internacional del Trabajo ha señalado que, aunque las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) constituyen un pilar fundamental para la generación de empleo y la cohesión social en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser significativamente inferiores frente a los observados en otras regiones del mundo. Este rezago se encuentra estrechamente relacionado con las condiciones del entorno en el que operan, dado que en muchos casos enfrentan altos costos de financiamiento, limitaciones en el acceso a tecnología, escaso acompañamiento institucional y dificultades para integrarse a los sistemas de compras públicas y a las cadenas de valor del Estado. En consecuencia, el entorno de negocios limita su capacidad de crecimiento, innovación y competitividad, restringiendo el papel estratégico que podrían desempeñar en el desarrollo económico nacional.

En el contexto colombiano, el fortalecimiento de las MIPYMES ha sido reconocido como una prioridad de política pública, especialmente en lo relacionado con su acceso a los procesos de contratación estatal. En este sentido, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, con el propósito de establecer un marco normativo orientado a fomentar la creación, consolidación y sostenibilidad de las empresas, promoviendo su formalización y su participación en las compras públicas. Dicha norma incorpora medidas dirigidas a reducir barreras de acceso y a garantizar condiciones de mayor equidad en la contratación estatal, reconociendo a las MIPYMES, cooperativas y demás organizaciones de la economía solidaria como actores relevantes para la diversificación productiva, la generación de empleo y la reactivación económica territorial.

En su Capítulo III “Compras Públicas”, la Ley 2069 de 2020 introdujo disposiciones orientadas a facilitar la inclusión de las MIPYMES en el sistema de contratación estatal. Entre estas se destacan la posibilidad de limitar procesos de mínima cuantía exclusivamente a MIPYMES, la incorporación de criterios diferenciales y factores de desempate a su favor, la obligación de estructurar procesos por lotes cuando resulte viable, la simplificación de requisitos habilitantes

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta

Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com

PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 39 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

y la adopción de condiciones de pago más flexibles. Así mismo, la norma amplió el ámbito de aplicación de estas medidas a entidades que anteriormente no estaban obligadas a implementarlas y ordenó la creación de sistemas de información que permitan hacer seguimiento a su efectividad. Con ello, la contratación pública se consolida no solo como un mecanismo administrativo, sino también como un instrumento de política económica y social.

En concordancia con este marco normativo, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo han desarrollado lineamientos, guías y herramientas tecnológicas orientadas a facilitar el acceso de las MIPYMES y de las organizaciones de la economía solidaria a la plataforma SECOP II. A través de estrategias de capacitación y programas de formación regional, se busca fortalecer las capacidades de los pequeños empresarios para comprender la dinámica de la contratación pública, cumplir los requisitos habilitantes y formalizar su participación mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y la obtención del registro mercantil vigente.

De acuerdo con el informe de Confecámaras correspondiente al año 2025 sobre la dinámica de creación de empresas en Colombia, se evidenció una leve recuperación de la actividad empresarial, con la creación de 173.907 nuevas empresas entre enero y junio de 2025, lo que representa un crecimiento del 1,9 % frente al mismo periodo de 2024. Del total de empresas creadas, el 74 % correspondió a personas naturales y el 26 % a sociedades, confirmando que las microempresas continúan siendo el eje del tejido productivo nacional. No obstante, las sociedades presentaron un mayor dinamismo, con un crecimiento del 3,1 %, reflejando un proceso gradual de formalización empresarial. Este comportamiento resulta relevante para el análisis del sector, en tanto amplía el universo de potenciales proveedores del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, persisten desafíos estructurales para las MIPYMES. Las tasas de supervivencia empresarial continúan siendo reducidas, con apenas un 33,5 % de empresas que logran permanecer en el mercado después de cinco años, y una baja movilidad entre categorías empresariales, dado que solo cerca del 15 % de las MIPYMES logra ascender al siguiente nivel de tamaño. Adicionalmente, muchas enfrentan dificultades asociadas a la gestión documental, el acceso a garantías y pólizas, la capacidad técnica instalada y la planeación contractual, lo que limita su participación en procesos de contratación pública de mayor cuantía o complejidad. En este contexto, el fortalecimiento de las capacidades administrativas y financieras, así como el acompañamiento institucional por parte de cámaras de comercio, entidades territoriales y el sector financiero, resulta determinante para ampliar su participación efectiva en el sistema de compras públicas.

En conclusión, el análisis sectorial evidencia que la política pública orientada a promover compras estatales inclusivas ha mostrado avances significativos en los últimos años; sin embargo, requiere profundizar su alcance mediante la implementación efectiva de la Ley 2069 de 2020, el desarrollo de sus disposiciones reglamentarias y su articulación con los instrumentos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. El acceso de las MIPYMES al sistema de compras públicas constituye no solo un mecanismo de inclusión económica y territorial, sino también una estrategia para el fortalecimiento de la transparencia institucional, la sostenibilidad de la inversión pública y el desarrollo económico nacional.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 40 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), con base en información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), ha presentado la información oficial más reciente disponible sobre la dinámica de creación de empresas en Colombia. A la fecha de elaboración del presente análisis, esto es, en el año 2026, la última información oficial consolidada disponible corresponde al informe anual 2024 y al informe del primer semestre de 2025, publicados por Confecámaras, los cuales constituyen la base estadística más reciente para analizar el comportamiento de la creación empresarial en el país. En ese contexto, durante el año 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, cifra que representó una disminución del 2,8 % frente a las 305.997 creadas en 2023. Así mismo, durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 nuevas empresas, lo que representó un incremento del 1,9 % frente al mismo período de 2024, cuando se crearon 170.741 empresas.

Del total de nuevas empresas constituidas durante el primer semestre de 2025, una proporción significativa correspondió a personas naturales, manteniéndose la tendencia de predominio del emprendimiento individual como principal vía de constitución empresarial en Colombia, aunque con participación relevante de sociedades mercantiles. En efecto, Confecámaras reportó que en dicho período el 74 % de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 26 % por sociedades.

Estos resultados muestran que, aunque la creación de empresas en el país ha tenido un crecimiento moderado, el sector productivo continúa dinamizándose, con especial incidencia en actividades vinculadas al comercio y los servicios, sectores que históricamente han mantenido una participación importante dentro de la formalización empresarial en Colombia.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

En relación con la creación de empresas por tamaño, la información más reciente publicada por Confecámaras, con base en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), evidencia que las microempresas continúan siendo el principal motor de la dinámica emprendedora en Colombia, concentrando más del 99 % del total de nuevas unidades productivas registradas en el país.

Durante el primer semestre de 2025, la creación de microempresas presentó un crecimiento del 1,9 %, mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas registraron variaciones negativas del 12,6 %, 15,0 % y 62,5 %, respectivamente. Este comportamiento refleja una marcada concentración de la estructura empresarial en iniciativas de menor escala y bajo capital inicial, las cuales, si bien presentan mayores niveles de vulnerabilidad, cumplen un papel relevante en la generación de empleo y en la dinamización de la economía local y territorial.

La persistencia de esta estructura empresarial confirma que el tejido productivo nacional está conformado mayoritariamente por microempresas y MIPYMES, lo cual resulta especialmente relevante para el análisis del sector y del mercado en la contratación estatal, en la medida en que refuerza la necesidad de diseñar procesos de selección con requisitos habilitantes

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 41 DE 52
	V 1.0	26/06/2026	

proporcionales, esquemas de participación incluyentes y mecanismos de apoyo que faciliten la vinculación de este tipo de empresas al sistema de compras públicas.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Desde la perspectiva de la organización jurídica, la creación de sociedades continúa mostrando un comportamiento relativamente favorable y constituye una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial en Colombia. De acuerdo con la información más reciente consolidada por Confecámaras, con base en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), las sociedades presentan mejores indicadores de permanencia y crecimiento frente a las personas naturales.

En particular, las sociedades registran una tasa de supervivencia a cinco años cercana al 44 %, superior al 30 % observado en las empresas constituidas por personas naturales. Así mismo, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades alcanza aproximadamente el 18 %, frente a apenas el 0,7 % en el caso de las personas naturales, lo que evidencia una mayor capacidad de consolidación, formalización y escalamiento dentro del mercado.

Estos resultados reflejan que el emprendimiento estructurado bajo la figura societaria, generalmente asociado a iniciativas por oportunidad y a modelos de negocio con mayor valor agregado, presenta mejores condiciones para su sostenibilidad en el tiempo. En consecuencia, la dinámica de creación de sociedades constituye un elemento relevante para el análisis del sector, en la medida en que amplía el universo de potenciales oferentes con mayor capacidad técnica, administrativa y financiera para participar en procesos de contratación pública.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Desde el enfoque sectorial, la información más reciente consolidada por Confecámaras, con base en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), evidencia que durante el primer semestre de 2025 los sectores de comercio, actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades inmobiliarias registraron variaciones positivas en la creación de empresas en Colombia, con incrementos de 3,3 %, 2,1 % y 1,8 %, respectivamente. En contraste, los sectores de construcción, industria manufacturera y transporte y almacenamiento presentaron reducciones de 8,2 %, 3,5 % y 2,4 %, respectivamente.

Esta dinámica sectorial confirma una recomposición del tejido empresarial hacia actividades de servicios y comercio, las cuales presentan menores barreras de entrada, mayor capacidad de adaptación y una recuperación más rápida en contextos de desaceleración económica. En particular, el crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas resulta relevante para el análisis del sector, en la medida en que se trata de actividades directamente relacionadas con la consultoría, la interventoría y los servicios especializados demandados por la contratación pública.

En síntesis, la creación de empresas en Colombia, analizada con la información oficial más reciente disponible a 2026, refleja una etapa de recuperación moderada y una reorientación estructural hacia sectores con mayor resiliencia y menor exposición al riesgo financiero. A pesar de los desafíos persistentes en materia de financiamiento, costos operativos y entorno

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 42 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

macroeconómico, el dinamismo observado en los sectores de servicios y actividades profesionales constituye un indicador positivo del proceso de estabilización económica y del fortalecimiento del tejido productivo nacional.

CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO

En materia de generación de empleo, la información consolidada por Confecámaras, con base en los registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES), evidencia que una proporción relevante de las nuevas empresas creadas genera al menos un puesto de trabajo. En el consolidado de 2024, el 45 % de las nuevas empresas creadas generaron al menos un empleo, mientras que en el primer semestre de 2025 dicha proporción fue del 44 %.

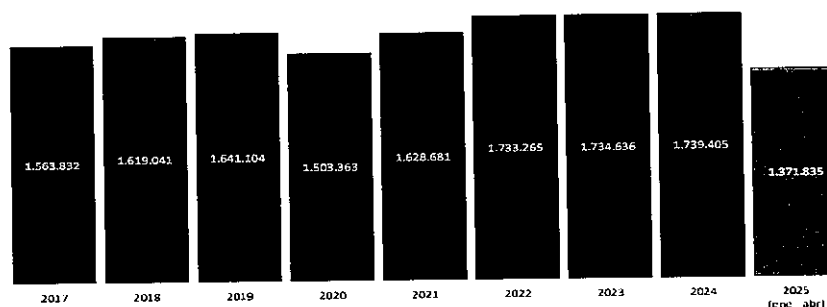
De las nuevas empresas que generaron empleo en el primer semestre de 2025, el 39 % perteneció al sector de comercio al por mayor y al por menor, el 17 % a alojamiento y servicios de comida, el 10 % a industrias manufactureras, el 6 % a actividades profesionales, científicas y técnicas y el 5 % a otras actividades de servicios. Estos resultados confirman que las micro y pequeñas empresas siguen desempeñando un papel central en la generación de empleo formal en Colombia, particularmente en sectores de alta rotación y demanda constante. En consecuencia, el fortalecimiento de este segmento empresarial resulta determinante no solo para la sostenibilidad del tejido productivo, sino también para la consolidación de políticas públicas orientadas a la inclusión económica, la formalización laboral y el desarrollo territorial.

CONSIDERACIONES FINALES

EVOLUCIÓN DE LAS EMPRESAS ACTIVAS

Teniendo en cuenta la información más actualizada que esta disponible en materia, el stock de empresas en 2025 fue de 1.739.405. Entre enero 2025 y abril de 2026 se registraron y renovaron 1.371.835 matrículas mercantiles, un 1,7 % más que en el mismo periodo del año anterior.

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas 2017 -2025 (ene - abr)

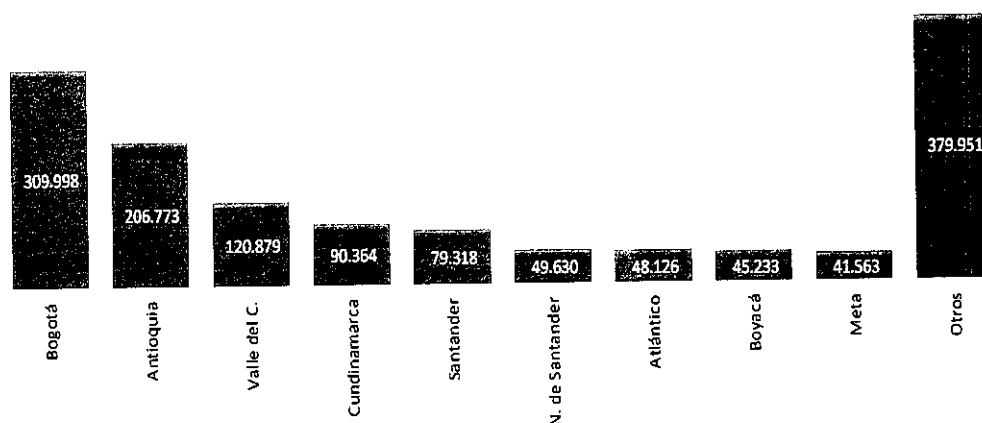


Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Se revisaron y actualizaron las cifras históricas de stock empresarial, por lo cual los resultados pueden variar respecto a informes anteriores. El stock de empresas se compone de las empresas que se matricularon y las empresas que renovaron la matrícula mercantil.

EMPRESAS ACTIVAS POR DEPARTAMENTO

Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y abril de 2025 se ubicaron principalmente en Bogotá (22,6 %), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con el 15,1 %, 8,8 % y 6,6 %, respectivamente.

Gráfica 2. Empresas matriculadas y renovadas por departamento 2025 (ene-abr)



Fuente: RUES-Confecciamas.

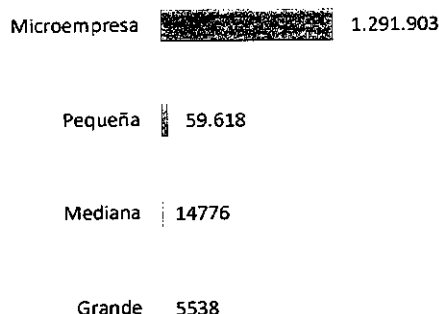
EMPRESAS ACTIVAS POR TAMAÑO

CATEGORIZACIÓN POR INGRESOS

Las microempresas componen el 94,2 % de las empresas en lo corrido de 2025. Las pequeñas empresas representan el 4,3 %. Las medianas y grandes empresas son el 1,1 % y 0,4 % del total nacional, respectivamente.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 44 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

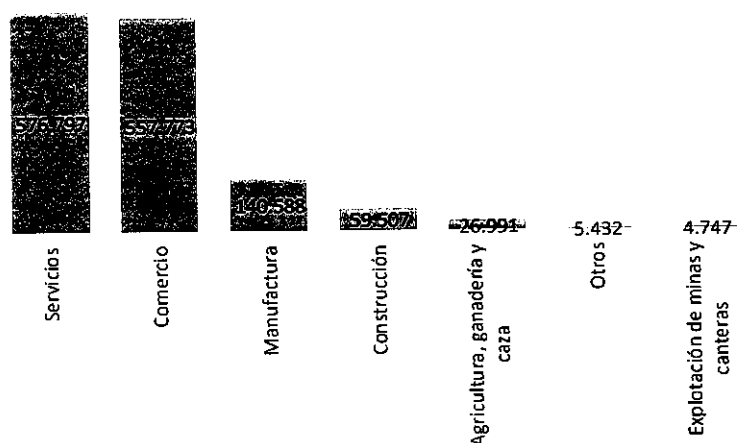
Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 (ene-abr)



EMPRESAS ACTIVAS POR SECTOR

Servicios fue el sector que más empresas agrupó (42 %) entre enero y abril de 2025. En segundo lugar, se ubicó comercio con el 40,7 % de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 10,2 % y 4,3 % de empresas, respectivamente.

Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 (ene-abr)

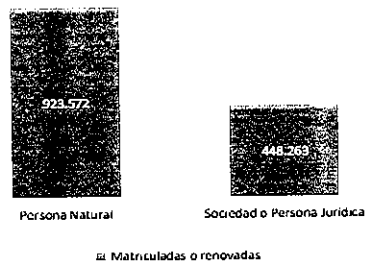


EMPRESAS ACTIVAS POR CATEGORÍA DE MATRÍCULA Y GÉNERO

Las personas naturales representaron el 67,3 % (923.572) de las empresas entre enero y abril de 2025.

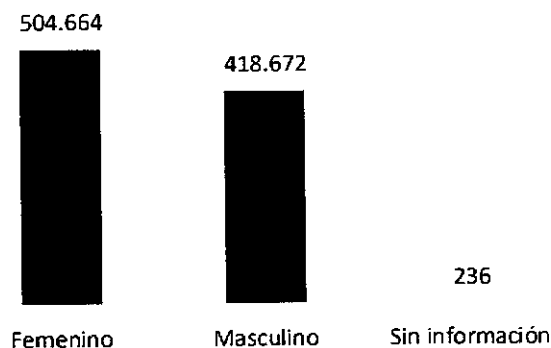
	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión	PÁGINA: 45 DE 52	
		V 1.0	26/06/2026

Gráfica 5. Empresas activas por categoría de matrícula 2025 (ene-abr)



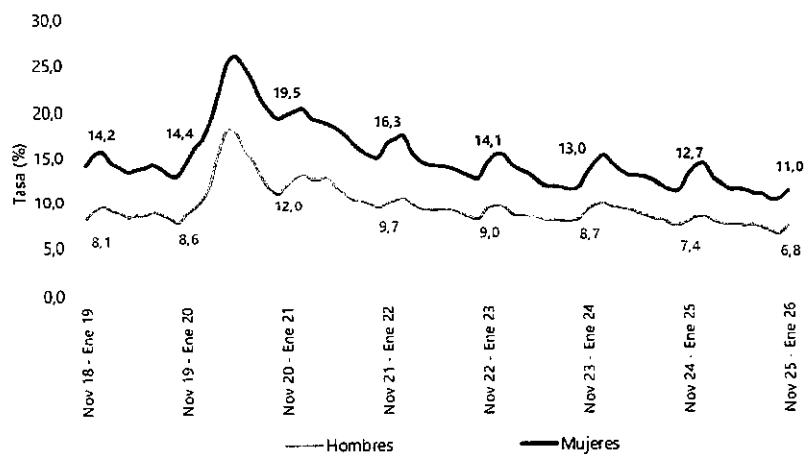
Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,6 % reporta ser de género femenino, el 45,3 % de género masculino y un 0,03 % no reporta información.

Gráfica 6. Personas naturales por género 2025 (ene-abr)



MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO TRIMESTRE MÓVIL NOVIEMBRE 2025 - ENERO 2026

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Trimestre móvil noviembre - enero (2018-2026)

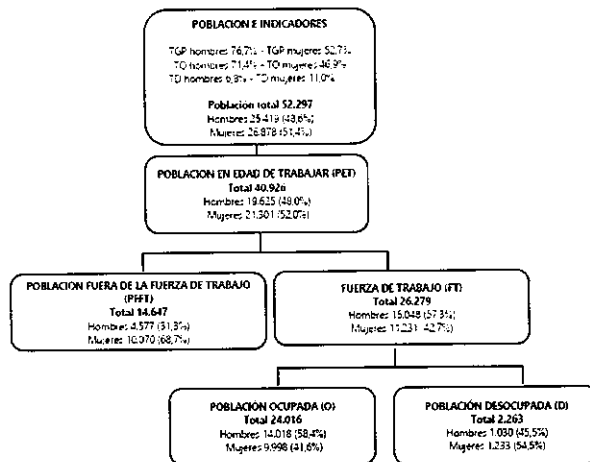


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados CNPV del 2018.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,0% y para los hombres 6,8%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

BRECHAS EN TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.

Calle 20 # 40 – 79 Barrio Camoa, Villavicencio - Meta

Correo: contratacion.amaceproama@gmail.com ; tesoreriaama2012@gmail.com

PREMIO NACIONAL DE PAZ 2002 - CONDECORACIÓN SIMÓN BOLÍVAR 2002

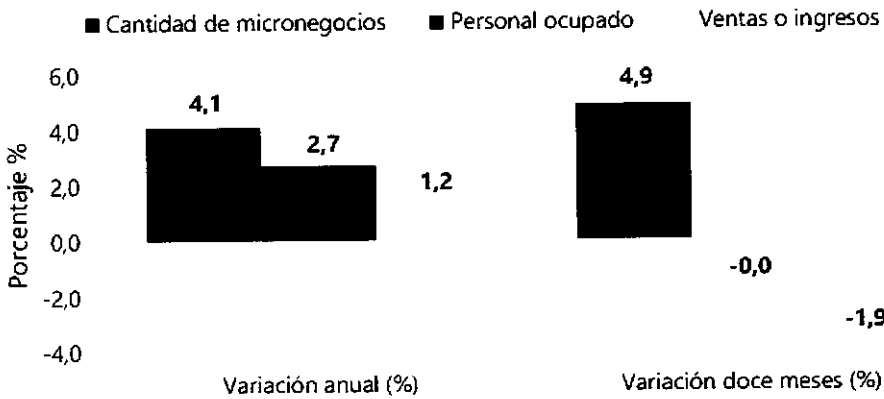
Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
 Total nacional
 Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,7	23,9
TO	71,4	46,9	24,5
TD	6,8	11,0	4,1

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
 24 Ciudades¹
 IV Trimestre (2025^P/2024)

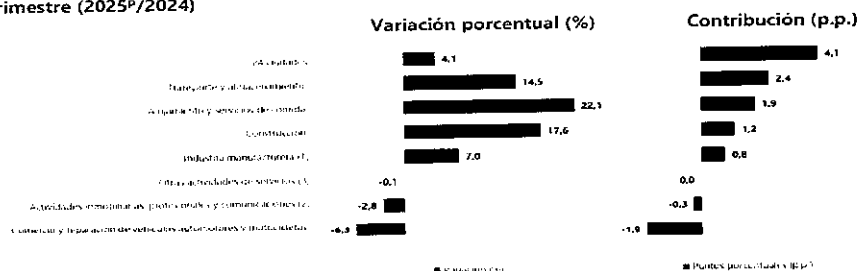


Fuente: DANE, EMICRON

Variación anual de las principales variables

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

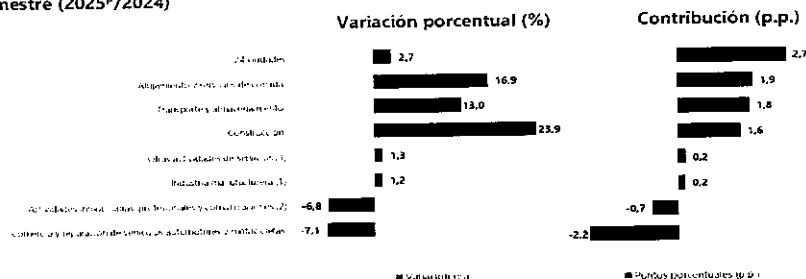
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
IV Trimestre (2025^o/2024)



Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
IV Trimestre (2025^o/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, por lo cual constituyen un filtro, tanto para la Entidad contratante como para el participante, en la medida que proyectan la fuerza económica del futuro contratista para llevar a cabo la obra o el servicio contratado.

Los indicadores de capacidad financiera son el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses. El índice de liquidez busca identificar la capacidad del proponente para cumplir con las obligaciones a corto plazo; el índice de endeudamiento establece la totalidad de deudas que posee el participante, al igual, determina la capacidad de

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 49 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

endeudarse para el suministro de un bien o servicio y; la razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con su obligación financiera.

Las Mipyme tienen unos activos totales menores que las grandes empresas. Asimismo, esta Agencia pudo observar que existen estudios que demuestran la dificultad que enfrentan este tipo de empresas para acceder a créditos financieros y los altos intereses que les son impuestos por las instituciones financieras⁵⁶, lo cual dificulta que tengan suficientes fuentes de financiamiento. Incluso, la misma exposición de motivos de la Ley 2069 de 2020 se refiere a las limitaciones que enfrentan las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres para obtener financiamiento, de allí que en dicha norma se le dedicara un capítulo a este aspecto

Conforme fue expuesto en la justificación del Proyecto de Ley, los requisitos exigibles a las empresas que contratan con el Estado son muchas veces una barrera de acceso para las Mipyme y para emprendimientos y empresas de mujeres, particularmente, para la micro y la pequeña empresa. Los requisitos financieros de las convocatorias exigen indicadores que demuestren la capacidad de las empresas para asumir compromisos en los montos que catarían, incluyendo el capital de trabajo considerado como suficiente. Estos cálculos se realizan sobre los resultados financieros de las vigencias anteriores.

En este contexto existen Mipyme y para emprendimientos y empresas de mujeres con las capacidades productivas, pero sin el capital de trabajo suficiente para concursar y ganar. Esta situación puede excluir a las Mipyme y a los emprendimientos y empresas de mujeres que cuentan con la idoneidad y la capacidad productiva, pero que no tienen el capital de trabajo para acceder a contratos y financiar las necesidades del capital con cargo a los contratos que firmara.

Así las cosas, resulta pertinente y adecuado para cumplir con los objetivos de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, flexibilizar los indicadores financieros en favor de las Mipyme y de los emprendimientos y empresas de mujeres, sin descuidar el objeto principal de estos requisitos que no es otro que garantizar la aptitud financiera de los proponentes para la eventual ejecución del contrato.

Según indica el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", la capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, por ello, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles proveedores del bien o servicio.

Esta Entidad, con base en el análisis de las empresas de los sectores antes referenciados, evidencia la necesidad de que, en el presente proceso, se pueden adoptar indicadores de capacidad financiera y organizacional más flexibles para favorecer a las Mipyme. De esta forma se supera una de las grandes barreras que dificulta la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el sistema de compras públicas, como es la exigencia de requisitos de alta complejidad.

Teniendo en cuenta este mandato, en el presente proceso de contratación se incluyen índices de capacidad financiera diferenciales para Mipyme y para emprendimientos y empresas de

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 50 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

mujeres, adicionales a los establecidos en el criterio común. Tomando como base para fijar los valores, el estudio que se realizó de las empresas que conforman este sector. En consecuencia, se aplicará el criterio señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, los indicadores se calcularán de acuerdo a lo estipulado en el aparte de correspondiente de capacidad financiera.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o MIPYME bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD ESTATAL EN LOS CATÁLOGOS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015", se estableció la obligatoriedad para que determinadas entidades estatales utilicen los Acuerdos Marco de Precios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuando estos satisfagan su necesidad.

En particular, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el citado decreto, dispuso que las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6, así como los entes de control territoriales, deben ingresar y utilizar la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de bienes y servicios cobijados por Acuerdos Marco de Precios vigentes, en los términos definidos por la normativa aplicable.

Así mismo, conforme a lo señalado en la Circular Externa 004 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, en su numeral 3.1, la Entidad Estatal, en su calidad de compradora, debe realizar de manera previa la validación de la disponibilidad del bien o servicio requerido dentro de los catálogos de los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En caso de que el bien o servicio requerido se encuentre disponible y el Acuerdo Marco satisfaga la necesidad de la Entidad, esta se encuentra obligada a adelantar la adquisición a través de dicho mecanismo.

En desarrollo de esta validación, la Entidad realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, verificando los catálogos de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Como resultado de dicha revisión, se estableció que el servicio requerido, correspondiente a la prestación de servicios de consultoría e interventoría de obras públicas, no se encuentra cubierto por ningún Acuerdo Marco de Precios vigente que satisfaga de manera integral las condiciones técnicas, jurídicas y operativas del objeto contractual.

	Asociación de Municipios del Ariari Proceso: Gestión Contractual Formato: Estudio Previo Contrato de Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión		PÁGINA: 51 DE 52
			V 1.0 26/06/2026

En consecuencia, al no existir un Acuerdo Marco de Precios aplicable que cubra el servicio requerido, la Entidad se encuentra habilitada para adelantar el proceso de selección correspondiente conforme a las modalidades previstas en la normativa vigente, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

ACUERDOS COMERCIALES

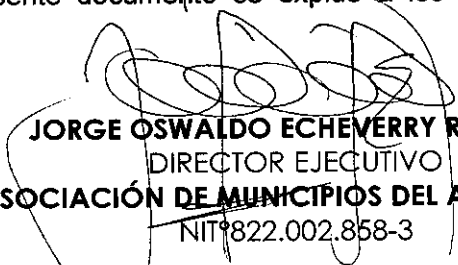
Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado colombiano, la Entidad realizó la verificación correspondiente con base en la información publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Compra Eficiente y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, dando aplicación a los criterios establecidos en el literal D y en el Anexo 3 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (versión M-MACPC-14), expedido por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con dicha verificación, se determinó que el presente proceso de contratación, adelantado bajo la modalidad de concurso de méritos para la selección de un consultor, no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial o Tratado de Libre Comercio vigente, en razón a que el valor estimado del contrato no supera los umbrales mínimos establecidos para la aplicación de dichos instrumentos internacionales. Adicionalmente, el objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio de consultoría especializada, el cual, conforme a los acuerdos vigentes, se encuentra excluido o exceptuado del ámbito de cobertura de los mismos.

En este sentido, se deja constancia de que la Entidad efectuó la verificación correspondiente conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente, concluyendo que no resulta obligatoria la aplicación de acuerdos comerciales internacionales al presente proceso de contratación.

En consecuencia, y atendiendo la naturaleza técnica y especializada del servicio a contratar, la Entidad considera que el proceso no impone obligaciones relacionadas con la provisión de bienes o servicios por parte de proveedores amparados en acuerdos comerciales internacionales, sin perjuicio de la observancia de los principios de igualdad, libre concurrencia, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En ese sentido, el presente documento se expide a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2026.


JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
DIRECTOR EJECUTIVO
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA
NIT 822.002.858-3